



## **NORMATIVA SOBRE USO Y ACCESO DE INVITADOS DE LAS INSTALACIONES DEL RCNL**

**2025**

Estimados Socios,

Por todos es conocido el incremento del número de Socios que el Club ha experimentado en los últimos años, y aunque también se han creado nuevas instalaciones y ampliado las ya existentes, no es menos cierto que cada día el uso de estas es más intenso que en tiempos pasados y algunas llegan a saturarse.

Esta circunstancia junto con el desconocimiento de las normas por parte muchos de los Socios, y para mejorar la convivencia sobre todo en las épocas de más concurrencia, la Junta Directiva ha decidido dar a conocer los usos de las diferentes instalaciones con las que cuenta el Club, y limitar el acceso de invitados dependiendo del aforo y afluencia a las mismas.

Conviene recordar que en los artículos 21 a 27 del Reglamento del régimen interior del club, están regulados los aspectos relacionados con los invitados de los Socios, y en especial el art.21 “se limitará la frecuencia de invitaciones a las mismas personas”.

Para ello a continuación se detallarán por cada instalación los diferentes usos, restricciones y limitaciones de invitados:

✓ **COMEDOR PRINCIPAL DE LA PLANTA BAJA.**

Su destino es bien conocido. Existe una limitación de 20 comensales máximo por grupo, para grupos más grandes se requiere autorización de la Junta Directiva y se realizan en el comedor de la primera planta.

Como novedad, se limita a CINCO el número de invitados por cada Socio presente en la mesa. Para superar este límite se deberá contar con autorización expresa de la Junta Directiva (llamando a la oficina o enviando correo al [info@rcnlarredo.es](mailto:info@rcnlarredo.es)).

Por respeto al resto de Socios y a la propia institución, es imprescindible mantener un mínimo de decoro en la vestimenta para acceder a estas instalaciones. Se admite el uso de pantalón corto, pero no se admite la entrada con ropa deportiva, chándal, buzos de trabajo, bañadores, pareos, sandalias, chanclas...etc.

En determinados momentos del año habrá un empleado que impida el acceso a los comensales que no cumplan esta norma. Rogamos el cumplimiento de esta norma para evitar situaciones indeseadas para todos.

✓ COMEDOR INFORMAL / SALA DE TV.

Está destinada además de como sala de TV, al servicio habitual de cafetería, bocadillos, platos combinados y comedor informal especialmente para las familias con niños que no desean utilizar el otro comedor. No se sirve el menú ni la carta del restaurante, para ello está el comedor principal. Se limita a DOS el número de invitados por Socio.

✓ CAFETERIA.

Estancia entre el comedor informal y el comedor principal, amueblado con mesas bajas, butacas y dotada de barra , destinada a servicio de cafetería habitual. No se permite servir comida que requiera de cubiertos, si aperitivos. Cuando sea utilizado como servicio complementario del comedor principal, se aplican sus mismas normas, en el resto de casos 2 invitados por socio.

✓ COMEDOR 1º PLANTA.

Destinado principalmente para ceremonias y eventos del Club. Existe la posibilidad de que grupos numerosos soliciten autorización para la realización de diferentes eventos tales como comuniones, bodas, fiestas...etc. Para su contratación se ha de contactar directamente con la dirección del restaurante. Imperan las mismas normas de vestimenta que en el comedor de la planta baja.

✓ TERRAZA OESTE (VERANO).

Estará operativa los dos últimos fines de semana de junio, y de manera continua desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre. Probablemente es la instalación del club con más demanda en verano. El exceso de afluencia y la reserva de mesas grandes ralentizan el servicio, disminuyendo la calidad del mismo, por lo que como novedad a partir de este verano se limita su uso a DOS invitados por Socio y no se podrá superar la cifra de 10 comensales por mesa. Se admite la estancia con perros, siempre atados.

✓ TERRAZAS ENTRADA DEL EDIFICIO SOCIAL.

Terrazas situadas a ambos lados de la entrada al edificio social, dotadas de bancos, sillas y mesas, y decoradas con jardineras (que no son ceniceros, se ruega no dejar las colillas en ellas).

Su objetivo es el de proporcionar servicio de terraza para bebidas y aperitivos (sin cubiertos) durante el invierno y complementar a la terraza oeste en los meses de verano. Al igual que la anterior, se limita a DOS invitados por socio.

✓ SALA DE LAS 100 MILLAS.

De reciente creación, está ubicada en la 1ª planta del edificio social, junto al comedor y frente a las escaleras de acceso.

Su destino es la de sala de reunión para socios, que en solitario o en pequeños grupos desean un ambiente menos ruidoso y elegante para sus encuentros. No hay servicio de bar, pero se permite que los socios lleven bebidas de la cafetería, no así ningún tipo de comida. En esta estancia NO se admiten invitados y queda restringido su uso exclusivamente a socios mayores de edad.

✓ BIBLIOTECA / SALA DE LECTURA.

Situada en la 2ª planta del edificio social, con entrada exclusiva por el ascensor. Es una pequeña sala amueblada con butacas, mesas, y una pequeña biblioteca, habilitada como sala de lectura o trabajo. Al igual que la sala anterior, no hay servicio de bar, pero se permite que los socios lleven bebidas de la cafetería, no así ningún tipo de comida. En esta estancia NO se admiten invitados y queda restringido su uso exclusivamente a socios mayores de edad.

✓ CLUB JUVENIL, PARQUE INFANTIL Y SALA DE JUEGOS.

Destinados para los más pequeños, cuentan este año como novedad un rocódromo de escalada y una pequeña cama elástica (max.10 años/50 kg). Recordar que hay un fútbolín y mesa de ping-pong en el hangar en la sala de juegos, como complemento.

Esta es una zona de esparcimiento para los más pequeños y sus progenitores que los acompañan, los adultos ya disponen de otras instalaciones para su entretenimiento. Se ruega no fumar y beber alcohol en este entorno.

✓ GIMNASIO.

De uso exclusivo para Socios mayores 18 años, NO se admiten invitados. Debido a la ausencia de monitor se ruega que cada usuario vuelva a colocar en el mismo sitio que encontró todos los accesorios, barras y pesas que haya utilizado. Los Socios que quieran utilizar esta instalación, tienen que pasar por la oficina y rellenar la ficha de gimnasio con fines únicamente de control de usuarios. Estas normas también son aplicables para el Ciclo indoor , el gimnasio de boxeo y la zona de estiramientos situada en el interior del hangar.

Es imprescindible el uso de toalla para entrenar y por cuestiones de imagen e higiene se ruega no entrenar sin camiseta o descalzo.

✓ PISCINA Y SAUNA

Al principio de cada verano se publican las fechas de apertura, cierre y normativa aplicable a esta instalación. La sauna tiene regulación propia que será circularizada.

✓ SOLARIUM.

En general rigen las mismas normas que la piscina, a la cual complementan. Con la salvedad que es de uso restringido a socios mayores de 18 años y NO se admiten invitados.

✓ HANGAR.

Zona reservada para el almacenaje de barcos de vela ligera, pequeñas neumáticas, motos de agua , tablas ,piraguas y demás elementos náuticos...No se puede almacenar otro tipo de objetos diferentes a los mencionados ( bicis, patinetes...) en el espacio asignado a cada embarcación.

Para poder usarlo hay que registrar la embarcación o elemento náutico en las oficinas, rellenando un impreso donde se informara de las fechas de alta y baja de cada elemento para la posterior facturación.

✓ PARKING.

De septiembre a junio, los invitados de los Socios pueden hacer uso del aparcamiento, excepto cuando sean eventos multitudinarios, en cuyo caso deberán aparcar en el exterior del club. **Julio y agosto, el aparcamiento es exclusivo para Socios,** los invitados deberán aparcar en el exterior del club.

Es importante durante todo el año, que se respeten las líneas de aparcamiento, se han sobredimensionado las plazas para evitar problemas de espacio. Por favor no ocupen más de una plaza por vehículo. Las motos tienen su espacio particular.

✓ PERROS.

Se admite la presencia de perros en el club, excepto en las zonas cubiertas, **siempre atados y custodiados por su dueño.**(art.58 reglamento de régimen interior).Se ruega cumplan esta norma para evitar situaciones indeseadas.

La Junta Directiva agradece a los Socios su comprensión y les desea un estupendo y entretenido verano.